



RESOLUCIÓN No. 0710
(27 de septiembre de 2017)

Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 317360 de 2017

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)"

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 06 de septiembre de 2017 al proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 317360 de 2017, que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE 30 TRANSCEIVER X 121 1G SFP LC SX MINI-GBIC PARA INSTALACIÓN DEL SWITCH PRINCIPAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 13 de septiembre de 2017, fecha

para la cual se recepcionó, las propuestas correspondientes a los proponentes: POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS, COMPUTADOS SAS, SEANS ELECTRONICA LTDA, SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S, TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS.

Que el día 15 de septiembre de la presente anualidad se realizó la evaluación de requisitos habilitantes y de más requisitos de las propuesta en comento, cumpliendo un solo proponente SEANS ELECTRONICA LTDA con los requisitos habilitantes requeridos, en tanto que los demás proponentes: POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS no aportó póliza en original y el soporte de pago, el proponente COMPUTADOS SAS no aportó certificado de antecedentes fiscales del representante legal, el proponente SIGNOS EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA S.A.S no aportó certificado de antecedentes fiscales del representante legal ni soporte de pago de la póliza, el proponente TEK SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SAS no aportó certificado de antecedentes fiscales del representante legal ni el Registro Único de Proponentes (RUP). Así las cosas, se les concedió el término a los proponentes que ha bien tuviera presentaran los documentos faltantes a efectos de subsanar sus propuestas, el proponente que presento memorial contentivo de subsanación fue COMPUTADOS SAS aportando el certificado de antecedentes fiscales del representante legal.

Que siguiendo el orden del cronograma, el día 21 de septiembre de 2017 se realizó la evaluación de factores ponderables (Precio y Apoyo a la Industria Nacional) por parte del Comité Técnico Evaluador, asignándose el siguiente puntaje: SEANS ELECTRONICA LTDA 95 puntos y COMPUTADOS SAS 88 puntos.

Que el ordenador del gasto acogiendo la decisión del Comité Técnico Evaluador, procederá adjudicar la presente Convocatoria al proponente SEANS ELECTRONICA LTDA , por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor cuantía No. 317360 de 2017, al proponente, SEANS ELECTRONICA LTDA con NIT 830124848 – 2 por un valor de once millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos. (\$11'419.359.00).
- ARTICULO 2º.** El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.
- ARTICULO 3º.** Notificar el contenido de la presente Resolución al representante legal de SEANS ELECTRONICA LTDA.
- ARTICULO 4º** Frente a esta decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 5°. Oficina de Compras y Contratación, Vicerrectoría Administrativa, Control Interno de Gestión, Oficina Jurídica, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año 2017.

HUGO RUIZ ERASO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
Universidad de Nariño

Proyectó: Daniel Porfilla - Profesional compras y contratación